ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021

"Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en el acceso al Barrio San Antonio" ID 389.003

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

RES. DNCP N° 5695/20

PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Cambyretá, 29 de marzo de 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Lic. Nora Martinez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá